



QUILMES, 05 DIC. 2004

VISTO el expediente N° 827-0114./04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por la realización de trabajos realizados por la Escribanía Zito Fontán para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00-).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00-), en concepto de gastos por servicios prestados por la Escribanía Zito Fontán, según Factura N° 0002-00000178, obrante a fs. 81 del expediente N° 827-0114/04.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1.7.4. de la Red Programática.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°:943/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES